



## [LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN RECHAZA PROTEGER A EX FUNCIONARIOS](#)

[1]

# BOLETIN DE PRENSA

## 2019

[2]

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción reitera su compromiso con la Justicia y el combate frontal a la corrupción, por lo que, siempre actúa en apego a derecho y autonomía.

En el proceso de procuración e impartición de justicia, la Fiscalía debe investigar a partir de las denuncias presentadas, aclarando que no se actúa bajo consignas, ni presiones.

Se respeta el debido proceso, cumpliendo cada etapa de éste, conforme a los plazos establecidos en la Legislación. Cabe señalar, que el ofendido puede solicitar el auxilio judicial para que se verifiquen las actuaciones de esta representación social.

Así lo establece la fracción XXI del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual indica que es un derecho de la víctima “impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público...”.

Más aún, el asesor de la víctima participa activamente en el proceso y tiene acceso a las carpetas de investigación, incluso puede aportar e impugnar resoluciones de la Fiscalía.

La Fiscalía Anticorrupción siempre actúa con transparencia, legalidad e independencia de posturas políticas.

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/161>

### Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-rechaza-protger-ex-funcionarios>

[2] [https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/imagen\\_17\\_3.png](https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/imagen_17_3.png)